

Lima, 31 AGO. 2023

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA REGIONAL AGRARIA N° 002 -2023-MML-ALC/GRML-SRA

VISTOS:

La Carta N° 040-2023/ECH con fecha 28 de agosto del 2023, el Informe N°039-2023/ECH de fecha 28 de agosto del 2023 y el Informe Técnico N° 027- 2023-MML-ALC- GRML-SRA/UEI-ROQ con fecha 31 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante **Ordenanza N°2511-2022** emitido con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre del 2022, se fortalece el nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un Órgano Desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su Artículo 2°, que, a partir de su vigencia, toda referencia al **Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRML)**, entiéndase efectuada al **Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML)**;

Que, el **Gobierno Regional Metropolitano de Lima** es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N°465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 9° de la **Ley N°27867**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios entre otras materias, sobre viabilidad y comunicaciones, conforme a Ley;

Que, al respecto, el artículo 18° de la **Ordenanza N° 1029-MML**, modificado por la **Ordenanza N° 1140-MML**, - Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, señala que la Subgerencia Regional Agraria, es el órgano de línea encargado de promover las actividades y proyectos productivos agrarios en la Provincia de Lima Metropolitano, así como también se encarga de formular e implementar las políticas sobre actividades, en concordancia con las normas y políticas nacionales en el ámbito de la Provincia de Lima, conforme lo disponen los numerales 1 y 22 respectivamente del artículo 19° de la citada norma;

Que, de conformidad con lo establecido en el Sub numeral 1 del numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Supremo N°284-2018-EF-Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 "Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

dispone que la Unidad Ejecutora de Inversiones cumple con la función de "Elaborar el Expediente Técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económico y dimensionamiento contenidos en la ficha o estudio de pre inversión, según corresponda;

Que, con fecha 15 de diciembre del 2016, fue declarado viable el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Canal de Riego Mejorada, Distrito de Pachacamac-Lima-Lima" con CUI N°2333147", según la ficha de registro- banco de proyectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N°065-2017-MML/PGRLM-GR de fecha 04 de mayo del 2017, se dispuso que la Subgerencia Regional Agraria y la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del PGRLM, cumplan la función de Unidad Ejecutora de Inversiones en concordancia con el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con fecha 28 de febrero del 2020 mediante Resolución de Subgerencia Regional Agraria N°001-2020-MML/PGRLM-SRA se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del canal de riego Mejorada, Distrito de Pachacamac-Lima-Lima" con CUI N°2333147 con un total de inversión S/ 8,217,352.13 (Ocho Millones Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 13/100 Soles), por consultoría Externa.



RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN	
COSTO DIRECTO	S/ 7,791,648.86
GESTION DEL PROYECTO	S/0.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,586.62
SUPERVISIÓN	S/392,116.65
LIQUIDACION	S/ 0.00
TOTAL	S/8,217,352.13

Fuente MEF - Banco de Inversiones

Que, de acuerdo a la Programación Institucional de Apertura para este año se tiene programado la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del canal de Riego Mejorada, Distrito de Pachacamac-Lima-Lima" con CUI N°2333147", sin embargo este proyecto se encuentra con Resolución de Aprobación de Expediente Técnico Resolución de Subgerencia Regional Agraria N°001-2020-MML/PGRLM-SRA de fecha 28 de febrero de 2020 por el monto de S/ 8,217,352.13 (Ocho Millones Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 13/100 Soles);

Que, con Carta N°29-2023-MML/GRML-SRA de fecha 23 de marzo de 2023 se solicita al Ing. Eli Cruz Huarachi quien en su momento se encargó de realizar la formulación y revisión del Expediente Técnico realice la actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento del canal de riego Mejorada, Distrito de Pachacamac-Lima-Lima" con CUI N°2333147;

Que, con Informe N°03-2023/ECH de fecha 29 de marzo de 2023. la Ingeniero Eli Cruz Huarachi remitió la actualización a nivel de presupuesto del Proyecto: "Mejoramiento del canal de riego Mejorada, Distrito de Pachacamac-Lima-Lima" con CUI N°2333147 y concluye lo siguiente:

- El costo del proyecto detallado en el Expediente a precios de marzo 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN	
COSTO DIRECTO	S/ 6,867,196.46
GASTOS GENERALES (8.4861389973%)	S/ 582,759.84
UTILIDAD (10%)	S/ 686,719.65
SUB TOTAL	S/ 8,136,675.95
IGV 18%	S/ 1,464,601.67
TOTAL PRESUPUESTO BASE	S/ 9,601,277.62
GASTOS DE SUPERVISION (5.4774211309%)	S/ 376,145.27
TOTAL DE INVERSION	S/ 9,977,422.89

(...)

Que, mediante el Informe Técnico N°005- 2023-MML/GRML-SRA/UEI-FROA de fecha 30 de marzo de 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) Ing. Franco Ramiro Oviedo Angüis, comunicó a la Subgerencia Regional Agraria, lo siguiente:

- "INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO":

(...)

COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO DIRECTO	S/ 6,867,196.46
	GASTOS GENERALES (8.4861389973%)	S/ 582,759.84
	UTILIDAD (10%)	S/ 686,719.65
	SUB TOTAL	S/ 8,136,675.95
	IGV 18%	S/ 1,464,601.67
	TOTAL PRESUPUESTO BASE	S/ 9,601,277.62
	GASTOS DE SUPERVISION (5.4774211309%)	S/ 376,145.27
	TOTAL	S/ 9,977,422.89
GASTO DE GESTIÓN	S/ 600,000.00	
TOTAL DE INVERSIÓN	S/10,577,422.89	
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE LEY N°31358 (2%)	S/211,548.46	
TOTAL	S/ 10,788,971.35	

Que, con Resolución de Subgerencia Regional Agraria N°001-2023-MML/GRML-SRA de fecha 31 de marzo de 2023 se aprueba el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MEJORADA, DISTRITO DE PACHACAMAC-LIMA-LIMA" con CUI N°2333147 con un total de inversión S/ 10,788,971.35 (Diez Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Uno con 35/100 Soles).

Que, con fecha 03 de agosto de 2023, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública N°003-2023-MML-GRML, registrándose las bases administrativas.

Que, con fecha 03 de agosto del 2023 mediante Informe de Supervisión de Oficio N°D001264-2023-OSCE-SPRI, se hace las indicaciones puntuales respecto al cálculo del costo hora-hombre vigente, recomendado que se debe actualizar la indicación dada.

Que, con fecha 24 de agosto de 2023 con Carta N°002-2023-MML-ALC/GRML-CS-LP003-2023 el presidente del Comité de Selección Licitación Pública N°003-2023-MML-GRML solicita a la Subgerencia Regional Agraria absolver las observaciones advertidas por el OSCE al Expediente



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Técnico: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MEJORADA, DISTRITO DE PACHACAMAC-LIMA-LIMA" con CUI N°2333147.

Que, con Carta N°86-2023-MML-GRML-SRA de fecha 24 de agosto del 2023 la Subgerencia Regional Agraria solicita a la Ingeniero Eli Cruz Huarachi, la modificación de los precios en recomendación a las observaciones del OSCE.

Que, Con Carta N°0040-2023/ECH, recibida con fecha 31 de agosto de 2023, la Ingeniero Eli Cruz Huarachi, remitió la actualización del presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica y análisis de precios unitarios del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MEJORADA, DISTRITO DE PACHACAMAC-LIMA-LIMA" con CUI N°2333147, tomando en consideración las observaciones advertidas por el OSCE respecto al cálculo del Costo Hora-Hombre vigente.

Que, con Informe N°039-2023/ECH de fecha 28 de agosto del 2023, la Ingeniero Eli Cruz Huarachi remitió la actualización a nivel de presupuesto del Proyecto: "Mejoramiento del canal de riego Mejorada, Distrito de Pachacamac-Lima-Lima" con CUI N°2333147 y concluye y recomienda lo siguiente:

"... 6.1.- El costo del Proyecto actualizado tomando en consideración el cálculo de Costo Hora-Hombre vigente precios al mes de marzo 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN	
COSTO DIRECTO	S/ 6,912,093.98
GASTOS GENERALES (8.44%)	S/ 583,559.61
UTILIDAD (10%)	S/ 691,209.40
SUB TOTAL	S/ 8,186,862.99
IGV 18%	S/ 1,473,635.34
TOTAL PRESUPUESTO BASE	S/ 9,660,498.33
GASTOS DE SUPERVISION (5.44%)	S/ 376,145.27
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 10,036,643.60

"... 6.2.- Gastos Generales es de (8.44%) y utilidad es de 10% del costo directo respectivamente, además se menciona el desagregado de los Gastos Generales.

"... 6.3.- El plazo de ejecución de cuantifica en 270 días calendarios, detallándose en su cronograma Gantt..."

"... 6.4.- El análisis de precios unitarios con el rendimiento respectivo, se desarrolló de acuerdo a la base de datos que tiene el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, así como las cotizaciones realizadas..."

"... 6.5.- La relación de insumos se respalda de acuerdo a la cotización respectiva y la fórmula polinómica está en relación a los materiales y agrupamientos respectivos..."

"... 6.6.- Adjunto al presente, el expediente técnico PRESUPUESTO DE OBRA CON LOS COSTOS HORA-HOMBRE VIGENTE, análisis de precios unitarios, relación de insumos actualizando el costo del operario, oficial y peón actualizado de acuerdo a la Tabla de salarios y beneficios sociales para el régimen de construcción civil..."

Que, mediante el Informe Técnico N°027- 2023-MML-ALC/GRML-SRA/UEI-FROA de fecha 31 de marzo de 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) el Licenciado Ricardo Oviedo Quino comunicó a la Subgerencia Regional Agraria, lo siguiente:

"...7.1.- Al presente, el expediente técnico PRESUPUESTO DE OBRA CON LOS COSTOS HORA-HOMBRE VIGENTE, análisis de precios unitarios, relación de insumos actualizando el costo del operario, oficial y



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

peón actualizado de acuerdo a la Tabla de salarios y beneficios sociales para el régimen de construcción civil ..."

COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO DIRECTO	S/ 6,912,093.98
	GASTOS GENERALES (8.442587900%)	S/ 583,559.61
	UTILIDAD (10%)	S/ 691,209.40
	SUB TOTAL	S/ 8,186,862.99
	IGV 18%	S/ 1,473,635.34
	TOTAL, PRESUPUESTO BASE	S/ 9,660,498.33
	GASTOS DE SUPERVISION (5.441842531%)	S/ 376,145.27
	TOTAL DE INVERSION	S/ 10,036,643.60
GASTO DE GESTIÓN		S/ 600,000.00
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 10,636,643.60
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE LEY N°31358 (2%)		S/ 212,732.87
TOTAL		S/ 10,849,376.47

"...7.2.- Gastos Generales es de (8.442587900%) y utilidad es de 10% del costo directo respectivamente, además se menciona el desagregado de los Gastos Generales este se está considerando con todos sus decimales a efector de no caer en error al momento de realizar el proceso de convocatoria ...".

"...7.3.- El plazo de ejecución de cuantifica en 270 días calendarios, este a pesar de haber actualizado el costo de hora hombre vigente a la fecha de ejecución del proyecto no ha sufrido variación...".

"...7.4.- Se informa que el análisis de precios unitarios de todas las partidas que comprende el expediente técnico fue actualizado, realizando solo la variación en el costo del precio de mano de obra el rendimiento de la actividad se mantiene ...".

"...7.5.- En la relación de insumos se actualizo la actualización del costo de Hora-Hombre...".

"...7.6.- De la actualización del presupuesto considerando el costo de Hora-Hombre vigente de acuerdo a la tabla salarial vigente, la variación de costo asciende S/ 60,405.12 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cinco con 12/100 Soles) con respecto al monto aprobado en la Resolución de Subgerencia Regional de Agraria N°001-2023-MML/GRML-SRA de fecha 31 de marzo del 2023...".

COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO DIRECTO	S/ 44,897.52
	GASTOS GENERALES (8.442587900%)	S/ 799.77
	UTILIDAD (10%)	S/ 4,489.75
	SUB TOTAL	S/ 50,187.04
	IGV 18%	S/ 9,033.67
	TOTAL PRESUPUESTO BASE	S/ 59,220.71
	GASTOS DE SUPERVISION (5.441842531%)	S/ 0.00
	TOTAL DE INVERSION	S/ 59,220.71
GASTO DE GESTIÓN		S/ 0.00
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 59,220.71
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE LEY N°31358 (2%)		S/ 1,184.41
TOTAL		S/ 60,405.12



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueben la modificación de la Resolución de Subgerencia Regional Agraria N°001-2023-MML/GRML-SRA de fecha 31 de marzo de 2023, considerando la actualización la tabla de salarios y beneficios sociales.

Que, en mérito a las atribuciones conferidas mediante **Ordenanza N° 1029-MML**, modificada por **Ordenanza N° 1140-MML** y contando con el visto bueno de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del GRML;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar la modificación de la Resolución de Subgerencia Regional Agraria N°001-2023-MML/GRML-SRA de fecha 31 de marzo del 2023, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "*Mejoramiento del canal de riego Mejorada, Distrito de Pachacamac-Lima-Lima*" con CUI N°2333147, por un plazo de ejecución de Doscientos Setenta (270) días calendario:

COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO DIRECTO	S/ 6,912,093.98
	GASTOS GENERALES (8.442587900%)	S/ 583,559.61
	UTILIDAD (10%)	S/ 691,209.40
	SUB TOTAL	S/ 8,186,862.99
	IGV 18%	S/ 1,473,635.34
	TOTAL, PRESUPUESTO BASE	S/ 9,660,498.33
	GASTOS DE SUPERVISION (5.441842531%)	S/ 376,145.27
	TOTAL DE INVERSION	S/ 10,036,643.60
GASTO DE GESTIÓN		S/ 600,000.00
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 10,636,643.60
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE LEY N°31358 (2%)		S/ 212,732.87
TOTAL		S/ 10,849,376.47

Artículo 2. - Precisar que la Subgerencia Regional Agraria, en su condición de área usuaria, hace suyo el Informe N°027-2023/ECH de fecha de 31 de agosto de 2023, el Informe Técnico N°027- 2023-MML-ALC/GRML-SRA/UEI-ROQ de fecha 31 de agosto de 2023, a través de los cuales se sustenta y propone la actualización del presupuesto de ejecución de obra, el mismo que se encuentra expedido para su ejecución.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución con conocimiento de la Gerencia Regional, Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Remitir la presente Resolución a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto para la publicación en el Portal de Transparencia del GRML.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.